ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 20

Lapso del 01 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0069-ARC-ENSUB-DLENS-2024
CONTRATISTA	:	GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" ENTREGA A TÍTULO DE ARRIENDO: A) UN ESPACIO FÍSICO EN LAS ZONAS VERDES UBICADO EN EL ÁREA NORESTE DE LA ENSUB ANTIGUO CAMPO DE PARADAS DE PLANTA ALTA. DE UN ÁREA DE 2M², PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÁSTIL DE 24 A 30 METROS DE ALTURA UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	:	ARRENDAMIENTO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.503.864), DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CANON DE ARRENDAMIENTO: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENTE PESOS M/CTE ($ 3.753.220) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN. SERVICIOS PUBLICOS: EL ARRENDATARIO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR VALOR DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 750.644)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	N/A
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ORGÁNICO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", INGENIERO DE SISTEMAS.
SUPERVISOR INICIAL	:	TKAISI ENRIQUEZ VELASCO JEFERSSON RODRIGO
SUPERVISOR FINAL	:	TKAISI AVENDAÑO OLAYA WILLIAM ENRIQUE

En la ciudad de Barranquilla, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. 0069-ARC-ENSUB-DLENS-2024 suscrito con la empresa GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.407.173-9, representada legalmente por **Ricardo José Garzón Rodríguez** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" ENTREGA A TÍTULO DE ARRIENDO: A) UN ESPACIO FÍSICO EN LAS ZONAS VERDES UBICADO EN EL ÁREA NORESTE DE LA ENSUB ANTIGUO CAMPO DE PARADAS DE PLANTA ALTA. DE UN ÁREA DE 2M², PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÁSTIL DE 24 A 30 METROS DE ALTURA UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Modificación	31/12/2025	PRIMERA MODIFICACIÓN (VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO, AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y ANEXO "A" PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0069-ARC-ENSUB-DLENS-2024	N/A	$ 59.991.468,00

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 4.166.074	$ 4.166.074	N/A	N/A	N/A	$ 4.166.074
$ 833.215	$ 833.215	N/A	N/A	N/A	$ 833.215

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 37-44-101043965 DE FECHA 03-01-2025** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **08-01-2025**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		08-01-2025	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- El contrato de arrendamiento, se encuentra en ejecución acuerdo condiciones técnicas descritas en el anexo técnico.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (enero 2025)	4.16%	$ 4.503.864
2	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (febrero 2025)	8.32%	$ 4.503.864
3	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (marzo 2025)	12,48%	$ 4.503.864
4	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (abril 2025)	16.66%	$ 4.503.864

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

5	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (mayo 2025)	20.8%	$ 4.503.864
6	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (junio 2025)	24.96%	$ 4.503.864
7	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (julio 2025)	29.12%	$ 4.503.864
8	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (agosto 2025)	33.28%	$ 4.503.864
9	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (septiembre 2025)	37.44%	$ 4.503.864
10	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (octubre 2025)	41.6%	$ 4.503.864
11	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (noviembre 2025)	45.76%	$ 4.503.864
12	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (diciembre 2025)	50%	$ 4.503.864
13	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (enero 2026)	51.77%	$4.999.289
14	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (febrero 2026)	56.16%	$4.999.289
15	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (marzo 2026)	60.54 %	$4.999.289
16	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (abril 2026)	64.92 %	$4.999.289
17	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (mayo 2026)	69.3 %	$4.999.289
18	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (junio 2026)	73.68 %	$4.999.289
19	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (julio 2026)	78.06 %	$4.999.289
20	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (agosto 2026)	82.44 %	$4.999.289

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Hasta el momento el contrato se ha ejecutado a satisfacción.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **GOLDEN COMUNICACIONES SAS** frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 24 de junio del 2026, suscrito por la Contadora **Leydi Andrea Ángel Sastre** en el que certifica que la empresa no tiene personal a cargo que genere el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así Como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Durante el mes de junio no se realizaron visitas de mantenimiento a la antena por parte de personal de la empresa GOLDEN S.A.S.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio___Termino___
- Se ha dado cumplimiento con el objeto y alcance del contrato en un: **82.44%**

16. REPORTE FINAL:

- Se Recibe por pago de arriendo y pago de servicios públicos con fecha 03 de agosto del 2026, por $ 4.999.289,00 pesos M/CTE, un (1) folio.

Atentamente,

TKAISI Avendaño Olaya William Enrique
C.C. 1019140121 de Bogotá D.C
DITIC - ENSUB
Teléfono: 3125332501
William.avendaño@armada.mil.co